



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
646	608	23/09/2010

COD_AUTENTIFIC.3312010923-5000-2004 - 5060-2007-06090391

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **646** / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSZG-60** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **608** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A.** la cantidad de **7,47 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

G O B I E R N O D E
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

[Firma]
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3302010921-5000-2004 - 5060-2007-06036301

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
641	604	21/09/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 641 / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XR-2805, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 604 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrense a CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.C. la cantidad de 1,36 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
1722	3419	21/09/2010

COD_AUTENTIF:3312010922-3160-2010-020095671

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **1722** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDKD-31**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **3419** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **33,58** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ

INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD

REGION TARAPACA



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1723	3418	21/09/2010

COD_AUTENTIF:3312010922-3160-2010-020035669

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **1723** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **TW-9319**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **3418** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **33.58** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3312010915-5000-2004 - 5060-2007-06036012

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
628	575	10/09/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 628 / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **PSM**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 575 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **CLAUDETTE KARINA ROJAS SANCHEZ** la cantidad de **5,83** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Signature)

RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE **CHILE**

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
626

Nº INF. TECNICO
590

TRAMITADA
14/09/2010

COD. AUTENTIF. 3312010914-5000-2004 - 5060-2007-06096151

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/09/2010

TRAMITADA

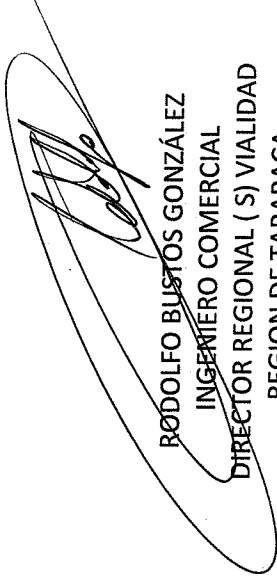
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **626** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDKD-31**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **590** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **0.27** U. T. M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010